

GRAN TEATRO DEL LICEO

PRIMAVERA DE 1895

COMPañÍA DE ÓPERA ITALIANA DE PRIMÍSSIMO CARTELLO

que actuará en este Gran Teatro

desde el Domingo de Pascua de Resurrección, 14 de Abril de 1895,

de la que formarán parte los célebres artistas

MARCELÉE DARCELÉE

Y

FRANCESCO MARCONI

1895

LISTA POR ORDEN ALFABÉTICO

de los artistas que componen la expresada Compañía

MAESTRI CONCERTATTORI E DIRETTORI D'ORCHESTRA

DOMENICO ACERBI * VITTORIO PODESTI

PRIME DONNE SOPRANI ASSOLUTE

HARICLÉE DARCLÉE * MARÍA ROELANTS

PRIMA DONNA SOPRANO LEGGERA

ADELE MARRA MIRÓ

PRIME DONNE MEZZO SOPRANI E CONTRALTI

GIUSEPPINA GIACONIA * CONCETTA MAS
ANGELICA NAVA

PRIMI TENORI ASSOLUTI

FRANCESCO MARCONI * GIUSEPPE MORETTI
EMMANUELE SUAGNEZ

PRIMI BARITONI ASSOLUTI

ROGELIO ASTILLERO * RAMÓN BLANXART
FRANCESCO PUIGGENER

PRIMI BASSI ASSOLUTI

ORESTE LUPI * LUIGI MIRÓ
ROMANO NANETTI * ANDRÉS PERELLÓ

ALTRO TENORE

ALTRO MAESTRO

DIRETTORE DI SCENA

GIACOMO GALDI * CELESTINO SADURNÍ * EDGARDO FERRER

SECONDE PARTE E COMPRIMARIE

ANA FERRER * AMALIA GAY MONTERO * CONCEPCIÓN ARRIETA
CLEMENTE CALVET * ALFREDO SERAZZI * FRANCESCO VILLANUEVA

MAESTRO DIRETTORE DELLA BANDA

SUGGERITORE

BUTAFORI

GIUSEPPE RODOREDÀ * GIUSEPPE CASAS * ANTONIO BRETÓ

Orchestra 70 profesori * Coristi 80 * Banda 40 profesori

COMPAÑÍA COREOGRÁFICA

PRIMERA BAILARINA DE RANGO FRANCÉS

ALICE STOCHETTI

PRIMERAS BAILARINAS DE RANGO ITALIANO

ANGELINÁ GINI * ANITA STOCHETTI

CUERPO DE BAILE 32 BAILARINAS

PINTORES ESCENÓGRAFOS

FRANCISCO SOLER Y ROVIROSA * MAURICIO VILUMARA

Maquinista, Joaquín Manció (hijo).—Asentista del vestuario, E. Vassallo Malatesta. — Guardarropía, A. Viñals Berenguer. — Peluquero, Vicente García. — Armero, Juan Artigau. — Atrecista, Viuda de E. Tarascó.—Encargado de la luz drumont, Carlos Fonseca.—Piotécnico, Erasmo Pascual.

Las óperas que se pondrán en escena durante la presente temporada, serán elegidas del siguiente repertorio:

GLI UGONOTTI
MANON * LOHENGRIN

FAVORITA * BARBIERE DI SIVIGLIA * RIGOLETTO * AMLETO * FAUST

Además, tendrá lugar el estreno de la ópera en 3 actos, música del Mtro. Isaac Albeniz

HENRY CLIFFORD

cuyos ensayos ha dirigido el mismo autor.

No queriendo faltar la Empresa al compromiso contraído con el público de darle a conocer la ópera **SCHIAVA É REGINA** de que es autora la Srta. Casagemas y en la imposibilidad de estrenar dicha ópera en la presente temporada, por causas independientes de su voluntad, tendrá lugar definitivamente el estreno de la misma, en la próxima temporada de invierno.

26

ABONO

Se abre uno por **16 funciones de ópera**, principiando el Domingo de Pascua de Resurrección 14 de Abril, pudiéndose verificar el abono en cualquiera de las siguientes formas:

1.º **Á diario, por 16 funciones** de noche, todas de ópera, siendo gratis para los Sres. Abonados las que se verifiquen por las tardes de los días festivos. Este abono comprenderá todas las funciones que cantará la célebre **Darclée** que serán en número de **doce**.

2.º **Á turno impar ó par, por 8 funciones** de noche, todas de ópera, gratis las de las tardes que les correspondan. Á este turno corresponderán 6 funciones **Darclée**.

AVISO IMPORTANTE.— Siendo cortísimo el número de funciones de la presente temporada, no se abre abono á Jueves y Domingos.

LOCALIDADES	Á DIARIO	Á TURNO
	— 16 funciones	par ó impar 8 funciones
	Pesetas.	Pesetas.
Palcos principales sin entradas.	1000	600
Idem. de 2.º piso y platea sin id.	600	360
Idem de 3.er piso, con sus entradas personales, según cabida á razón cada entrada de.	60	—
Sillones de patio, anfiteatro y 3.er piso fila 1.ª con entrada	90	55

El despacho del abono estará abierto en la Administración del Teatro (S. Pablo, 1 bis), desde el jueves 4 hasta el 10 del actual, ambos inclusive, de 11 á 1, de 4 á 6 y de 8 á 10 de la noche, reservándose á los señores Abonados á la última temporada sus localidades hasta las 10 de la noche del 6 del corriente, pasada cuya hora perderán el derecho á las mismas y se cederán á las personas que las soliciten.

Los Sres. Abonados deberán satisfacer en el acto de verificar su abono, el importe del timbre móvil correspondiente y el del consumo de gas por los aparatos que tengan en los antepalcos.

La Empresa se reserva el derecho de fijar los precios diarios según la importancia de los espectáculos, pero el abono no sufrirá alteración; así mismo si le conviniere terminadas las 16 funciones se reserva la facultad de abrir un nuevo abono de 4 funciones.

Barcelona 3 de Abril de 1895.—**LA EMPRESA.**